



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Laboratorio Productor de Medicamentos PROZOME, fue creado por la ley provincial número 2530, sancionada por unanimidad por la Honorable Legislatura de Río Negro, siendo además declarado de Interés Provincial.

El proyecto comenzó a definirse a fines de 1988 en el marco de la crisis hiperinflacionaria de esos años y como respuesta inmediata a la demanda insatisfecha de medicamentos del Hospital Artemides Zatti, referente de la III Zona Sanitaria.

Su actividad se inició con la elaboración de una línea limitada de fármacos destinados a la Atención Primaria de la Salud, en una reducida dependencia anexa a la Farmacia del Hospital viedmense. Ante esta situación, se realizaron diferentes gestiones ante la Municipalidad local en relación a la cesión de una parte del edificio de su propiedad, en su origen destinado a la Terminal de Ómnibus y que se encontraba en estado de semiconstrucción en el Barrio I.P.P.V.

Para llevar adelante la adecuación del inmueble se adquirieron los materiales necesarios a través del ahorro generado en la producción de la acotada línea original de genéricos de ese entonces.

La mano de obra fue provista por distintos Organismos Provinciales: I.P.P.V., Talleres de Gobierno, Hospital Zatti y el Consejo Provincial de Salud Pública, llegándose así al 31 de julio del año 1991, fecha en la que se inaugura la primera planta productora de medicamentos.

En junio del 2008, se dio por concluida la primera etapa de la planta de medicamentos especiales para la producción de antibióticos.

Actualmente, origina 15 millones de unidades de medicamentos no especiales, básicos para el primer nivel de atención, en su planta de la ciudad de Viedma, que son entregadas a la Droguería Central del Ministerio de Salud para su distribución en hospitales y centros barriales de atención primaria de la salud, cumpliendo las normas nacionales e internacionales para la producción de medicamentos.

El PROZOME, se está preparando para formalizar convenios de provisión de medicamentos para los sistemas públicos de salud del resto de las provincias



Legislatura de la Provincia de Río Negro

patagónicas. Por tal motivo, se prevé mejorar la organización de dicho laboratorio y dotarlo de una mayor capacitación.

Los anuncios fueron realizados desde la Casa de Gobierno, oportunidad donde se conocieron las propuestas de ampliación del edificio con un presupuesto de 2 (dos) millones de pesos, sumándose a la compra de un nuevo equipamiento necesario para fabricar 150.000 (ciento cincuenta mil) comprimidos por hora, siendo esta cifra muy superior a la que se produce actualmente que es de 40.000 (cuarenta mil) unidades. Este crecimiento contaría con una inversión total cercana a los 3 (tres) millones de pesos.

Los requisitos necesarios para la provisión dirigida a las provincias sureñas, son alcanzar un volumen total de 24 millones de unidades, y de esta manera, poder cubrir el 80% (ochenta por ciento) de las patologías prevalentes que se atienden en la mayoría de los hospitales públicos. Actualmente esta actividad tiene una producción de 12 millones de unidades.

Hace pocos días, fue realizado el acto de apertura de ofertas para la inversión de la obra de ampliación del edificio el que fue presidido por el señor gobernador de Río Negro. Asistieron también, varios ministros y el titular del PROZOME, Ricardo Saad. Hubo varias ofertas de diferentes empresas constructoras que respondieron el llamado a licitación que convocó la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Es importante destacar la labor del PROZOME, en estos 18 años de trayectoria que surgió como una necesidad en el marco de una situación de profunda crisis social y económica, en donde se consideró que era importante proveer a los organismos e instituciones públicas de salud, de los medicamentos necesarios producidos en un laboratorio público, por lo tanto, cumple con el objetivo para el cual fue creado.

Una mención especial merece la incorporación del Sistema Braille a los productos elaborados, destinado a su lectura a disminuidos visuales.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, de interés sanitario, social y productivo, los convenios de provisión de medicamentos a través del Laboratorio Provincial de Medicamentos, PROZOME, de la Provincia de Río Negro, para los sistemas públicos de salud de todas las provincias patagónicas.

Artículo 2°.- De forma.